



Avanza ley para sancionar reventa

Organizadores deberán regresar el costo total del boleto en máximo 30 días

POR IVONNE MELGAR

ivonne.melgar@gtrm.com.mx

La Comisión de Economía, Comercio y Competitividad de la Cámara de Diputados aprobó ayer un dictamen, por 24 votos a favor y 11 en contra, que regula los mecanismos utilizados por las empresas dedicadas a la venta de boletos o llamadas boleterías.

La propuesta que estaría revisándose para su respaldo en el pleno, cuando en septiembre próximo sean retomados los trabajos en San Lázaro, modifica las leyes federales de Protección al Consumidor y de Competencia Económica.

El dictamen precisa que, en caso de cancelación se deberá reintegrar al consumidor el importe completo cobrado por el servicio de entretenimiento.

En la exposición de motivos se indica que el propósito es proteger los derechos de los consumidores en la compra de boletos para espectáculos públicos, a través de todos los medios autorizados, incluyendo internet o cualquier plataforma digital.

Uno de los puntos más polémicos de la reforma es que en el caso de la cancelación de espectáculos

EL DATO

Sustento

El dictamen se sustentó en las propuestas de Luis Arturo González Cruz (PVEM), Juan Francisco Espinoza Egula (PRI), Yericó Abramo Masso (PRI) y Shamir Fernández Hernández (Morena).

públicos, quien haya realizado la venta de boletos, sea organizador o intermediario, deberá reintegrar al consumidor el importe cobrado.

PLAZO

“El reembolso se verificará dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha del anuncio de la cancelación, mediante reembolso al consumidor adquirente por el mismo medio de pago utilizado en la compra, sin que se requiera solicitud alguna por parte del consumidor, salvo que el prestador del servicio carezca de datos para identificar al consumidor o la cuenta de éste para procesar el reembolso”, según se plantea.

La Profeco sancionará el acaparamiento de boletos y la reventa no autorizada de boletaje. Y se aumentan las sanciones, estableciendo multas que van desde 895.63 pesos hasta 3 millones 502 mil 944.91 pesos.



Foto: Especial

Los legisladores esperan avalar la ley en el próximo periodo ordinario de sesiones que inicia en septiembre.